**CUESTIONARIO**

**“La violencia y su impacto en el derecho a la Salud”**

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, de conformidad con la resolución 42/16 del Consejo de Derechos Humanos.

Me gustaría invitarle a responder al cuestionario que figura a continuación. Los insumos que se reciban servirán de base para mi informe temático sobre “La violencia y su impacto en el derecho a la salud”, que se presentará al Consejo de Derecho Humanos en junio de 2022.

El cuestionario sobre el informe se puede consultar en el sitio web de la Oficina, en inglés (idioma original), así como en francés, y español (traducciones no oficiales): (<https://www.ohchr.org/EN/Issues/health/pages/srrighthealthindex.aspx>).

Todas las respuestas recibidas se publicarán en el mencionado sitio web, a menos que se indique que la respuesta debe permanecer confidencial.

Nótese que hay un límite de 750 palabras por pregunta. Sírvase por favor enviar las respuestas al cuestionario a: ohchr-srhealth@un.org La fecha final para enviar las respuestas es el **18 de enero de 2022.**

Tlaleng Mofokeng

Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

**Datos de contacto**

Comparta por favor sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (opcional)

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de actor (por favor seleccione uno) | [ ]  Estado[ ]  Estado observador[ ]  Otro (por favor especifique): |
| Nombre del Estado/persona encuestada |  |
| Correo electrónico |  |
| ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a su Institución\*? (En la web de la OACDH, en la sección de la Relatoría)  | [ ]  Si [ ]  NoComentarios (si fuera relevante): |

**Antecedentes**

En el marco de la resolución 42/16 del Consejo de Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre el más alto nivel posible de salud física y mental ha identificado la sexualidad, la violencia por motivos de género y el femicidio como una de sus prioridades (Véase A/HRC/47/28 párrafos 50-64). En cumplimiento de su mandato y en consonancia con esta prioridad, la Relatora Especial ha decidido dedicar su próximo informe temático al 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2022, a "La violencia y su impacto en el derecho a la salud".

**Objetivos del informe**

La Relatora Especial pretende esclarecer quiénes se consideran víctimas de la violencia y quiénes se ven afectados por qué tipo de violencia, haciendo hincapié en la violencia que sufren las mujeres, los niños, y las personas LGBTI, así como en la violencia por motivos de género relacionada con los conflictos. También explorará el papel de los hombres como autores de la violencia y su experiencia como víctimas. Su análisis examinará las respuestas que reciben las y los supervivientes de la violencia, centrándose en las buenas prácticas, así como en las obligaciones, responsabilidades y protecciones que se derivan del marco del derecho a la salud y otros derechos humanos relevantes sobre esta cuestión. También informará sobre las nuevas tendencias relacionadas con el impacto del COVID-19 en todas las formas de violencia y las respuestas correspondientes.

En su informe, la Relatora Especial abordará, entre otras cosas, las cuestiones relacionadas con la violencia de género, (incluida la violencia interpersonal e íntima), así como la violencia estructural. También evaluará el impacto de la criminalización del trabajo sexual, las relaciones entre personas del mismo sexo, la transexualidad, el aborto, el consumo de drogas, etc. sobre el disfrute del derecho a la salud. La Relatora Especial desea identificar buenas prácticas y ejemplos de respuestas sanitarias integrales a los supervivientes de la violencia, así como identificar las lecciones aprendidas a nivel comunitario, nacional, regional e internacional.

**Preguntas clave**

*Puede elegir responder a todas o a algunas de las preguntas que figuran a continuación. (El límite de palabras por cuestión es de 750 palabras).*

Cuando responda a las preguntas que figuran a continuación, consulte el glosario con definiciones que se encuentra al final del cuestionario, y refiérase a todas o algunas de las formas de violencia en las que se centra este estudio, según sea aplicable en su país, países o región en cuestión:

1. Por favor describa, comparta datos e información sobre las características, el número de casos y el perfil de las víctimas y agresores en su país/países o región/es en relación con:

1.1. la violencia de género contra las mujeres

1.2. la violencia de género y otras formas de violencia contra los niños:

1.3. la violencia de género contra las personas LGBTI u otras personas basadas en la orientación sexual, las características sexuales y la identidad de género reales o imputadas.

1.4. la violencia contra las personas con discapacidad, incluida la violencia de género.

1.5. la violencia de género contra los hombres

1.6. la violencia de género relacionada con los conflictos, incluida la violencia sexual.

1.7. Por favor, comparta el análisis y la evidencia disponible sobre el impacto de la COVID-19 en las formas de violencia anteriormente mencionadas

2. Por favor, describa si el marco legal prohíbe y sanciona estas formas de violencia y las definiciones y formas de violencia incluidas en el sistema legal. Por favor, explique las opciones de reparación para las supervivientes de la violencia (la vía que siguen si deciden presentar una denuncia), el nivel de impunidad, y si se reconoce el acceso a una atención física y mental integral como una forma de reparación para las supervivientes de la violencia de género.

3. Por favor, comparta ejemplos de los tipos de violencia estructural e institucional con origen dentro del Estado, (perpetrada o condonada por el Estado) o perpetrada por aquellos que no representan o están afiliados al Estado en su país/región, y quiénes son los afectados. En particular, describa la violencia estructural/institucional en entornos médicos contra las mujeres y las niñas, las personas LGBTI y las personas con discapacidad o cualquier otro individuo o grupo relevante en su país/empresa o región.

4. Por favor, comparta también información sobre el impacto de la criminalización del trabajo sexual, de las relaciones entre personas del mismo sexo, de la transexualidad, del aborto, del abuso de drogas, de las prácticas nocivas en la atención obstétrica, de la mutilación genital femenina etc. en la violencia experimentada por las personas afectadas y su disfrute del derecho a la salud.

5. Por favor comparta información sobre las respuestas sanitarias y de otro tipo proporcionadas por el Estado y/u otros actores en su/s país/es o regiones en cuestión a los supervivientes de cada/algunas de las formas de violencia mencionadas. Por favor, evalúe lo que funciona bien y lo que no funciona tan bien, y si COVID-19 impactó en la respuesta y cómo.

6. Por favor, especifique el presupuesto asignado en su país/regiones en cuestión, a la respuesta de la salud para los supervivientes de todas/algunas de las formas de violencia mencionadas anteriormente. Por favor, indique el porcentaje del presupuesto nacional dedicado a esto; el porcentaje de la ayuda internacional proporcionada o recibida para esto. Por favor, explique el impacto de COVID-19 en la financiación de las respuestas a todas/algunas formas de violencia en su Estado/institución.

7. Por favor, describa las necesidades de los supervivientes de las formas de violencia mencionadas anteriormente, tal y como las ha identificado su Estado/institución. Por favor, comparta las necesidades identificadas por los propios supervivientes y las de sus familias, centrándose en las necesidades de emergencia sanitaria y a largo plazo.

8. Por favor, comparta ejemplos de buenas prácticas y ejemplos de respuestas sanitarias integrales a los supervivientes de la violencia e indique los esfuerzos multisectoriales eficientes a nivel comunitario, nacional, regional e internacional por parte de actores estatales o no estatales.

9. Describa las iniciativas y medidas del Estado y de otros actores para prevenir estas formas de violencia, el presupuesto específico asignado a la prevención y las buenas prácticas al respecto.

**Glosario de definiciones a efectos de este cuestionario**

- La violencia por razón de género es la violencia dirigida contra una persona o que le afecta de manera desproporcionada, debido a su género o sexo. Dicha violencia adopta múltiples formas, a saber: actos u omisiones que puedan causar o provocar la muerte o un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico, amenazas de tales actos, acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad. Ejemplos de violencia de género incluyen: la violencia sexual, el tráfico de personas, la violencia doméstica, las agresiones, la violencia relacionada con la dote, el uso coaccionado o forzado de anticonceptivos, la violencia contra las personas LGBTI, el feminicidio, el infanticidio femenino, las prácticas nocivas y ciertas formas de esclavitud y servidumbre. La violencia de género puede perpetrarse contra mujeres, niñas, hombres, niños y personas no binarias. La violencia de género, incluida la violencia sexual, puede estar vinculada a un conflicto.

- La violencia de género contra las mujeres (incluye a las niñas) se refiere a la violencia dirigida contra una mujer por ser mujer o que afecta a las mujeres de forma desproporcionada. ([CEDAW, recomendación general 19, 1992](https://violenciagenero.org/sites/default/files/cedaw_1992.pdf)). Incluye los actos que infligen daño o sufrimientos de índole física, mental o sexual, las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. La violencia de género afecta a las mujeres de diferente manera según su experiencia de diversas y múltiples formas de discriminación, incluyendo las basadas en la etnia/raza, el estatus socioeconómico, la edad, la discapacidad, el ser lesbiana, bisexual, transgénero o intersexual, etc. ([CEDAW, recomendación general 35, 2017](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf)).

- La violencia contra los niños se refiere a todas las formas de violencia física o mental, lesiones o abusos, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual contra los niños. ([CDN, Observación General nº 13, 2011).](https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.GC.13_sp.pdf) La violencia sufrida por niños y niñas también puede ser una forma de violencia de género.

- La violencia de género perpetrada contra las personas LGBTI u otras personas basada en la orientación sexual, la identidad de género y/o las características sexuales reales o imputadas incluye asesinatos, la imposición de la pena de muerte por homosexualidad, amenazas de muerte, palizas, castigos corporales impuestos como pena por conductas homosexuales y/o transgénero, arrestos y detenciones arbitrarias, secuestros, detenciones en incomunicación, violaciones y agresiones sexuales, humillaciones, abusos verbales, acoso, intimidación, discursos de odio y exámenes médicos forzados, incluidos exámenes anales, casos de la llamada "terapia de conversión" y operaciones quirúrgicas innecesarias realizadas en niños y adultos intersexuales. (Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la orientación sexual y la identidad de género, ([A/HRC/38/43](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/132/15/PDF/G1813215.pdf?OpenElement), 2018, OACDH, [Nacidos Libres e iguales](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes_sp.pdf), OACDH, [Nota sobre los derechos humanos de las personas Intersex](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/BackgroundNoteHumanRightsViolationsagainstIntersexPeople.pdf)uales)

- La violencia de género relacionada con los conflictos: Los conflictos pueden dar lugar a mayores niveles de violencia por motivos de género contra las mujeres y las niñas, incluidos los asesinatos arbitrarios, la tortura, la violencia sexual y el matrimonio forzado. Las mujeres y las niñas son el objetivo principal y cada vez más frecuente del uso de la violencia sexual, incluso como táctica de guerra. Los hombres y los niños también han sido víctimas de la violencia sexual, especialmente en contextos de detención. La violencia sexual relacionada con los conflictos hace referencia a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado, y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta con un conflicto. Ese vínculo puede evidenciarse en el perfil del perpetrador, que a menudo está afiliado a un grupo armado estatal o no estatal, lo que incluye a entidades terroristas; el perfil de la víctima, que con frecuencia pertenece o se cree que pertenece a una minoría política, étnica o religiosa, o es atacada por razón de su orientación sexual o identidad de género reales o percibidas; o el clima de impunidad, que generalmente está relacionado con el colapso del Estado, las consecuencias transfronterizas, como el desplazamiento o la trata de personas, o violaciones de un acuerdo de alto el fuego. La expresión también abarca la trata de personas cuando se comete en situaciones de conflicto y con fines de violencia o explotación sexuales.".(Informe del Secretario General sobre Violencia sexual relacionad con los conflictos, [S/2019/280, 2019](https://undocs.org/es/S/2019/280)).

* La violencia sistémica o institucional se refiere a las prácticas, leyes o procedimientos institucionales que afectan negativamente a los grupos o individuos desde el punto de vista psicológico, mental, cultural, económico, espiritual o físico. Esta violencia tiene su origen dentro o fuera del Estado, y es un obstáculo importante para la realización del derecho a la salud, un derecho que está interconectado con los derechos a los determinantes subyacentes de la salud.